República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2026-90808420-APN-VOCIX#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Septiembre de 2026

Referencia: SENTENCIA ACUMULACIÓN "ESTABLECIMIENTO DON AGUSTÍN S.A." EX-2025-64216199- -APN-SGAI#TFN

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

EX-2025-64216199- -APN-SGAI#TFN
"ESTABLECIMIENTO DON AGUSTIN S.A."

VISTO:

La resolución emitida el 14 de abril del corriente año por la Sala “A” de este Tribunal en el sentido de considerar procedente la acumulación de los autos EX-2025-64227464- -APN-SGAI#TFN “ESTABLECIMIENTO DON AGUSTÍN S.R.L. s/recurso de apelación”, Vocalía de la 2ª Nominación, en el que se apela la Resolución 2025-42-E-AFIP-DVRRSF#SDGOPII a través de la cual se determina de oficio la obligación correspondiente al Impuesto a las Ganancias –Salidas No Documentadas-, período fiscal 2019, con más sus intereses, al que lleva el N° EX-2025-64216199- -APN-SGAI#TFN, de igual carátula, en trámite ante esta Sala “C”, Vocalía de la 9ª. Nominación en el cual se apela la Resolución 2025-41-E-AFIP-DVRRSF#SDGOPII, por la que se determina de oficio el Impuesto al Valor Agregado para los períodos fiscales 01/2019 a 05/2020 con más sus intereses y una multa para el período fiscal 2020 con sustento en los artículos 46 y 47 inc. a) y b) de la Ley 11.683 difiriéndose la aplicación de sanción para los periodos 01 a 12 de 2019 en los términos de los arts. 18 y 20, 2do párrafo de la Ley Penal Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que en los actos apelados se impugnaron las operaciones comerciales celebradas con los mismos contribuyentes a saber: Agropecuaria La Rosa S.R.L. y Cereales del Sur S.A..

Que, existiendo en las citadas causas, identidad de partes y premisas de hecho comunes procede disponer su acumulación de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Procedimientos ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Por ello SE RESUELVE:

1.- Acumular el expediente autos EX-2025-64227464- -APN-SGAI#TFN “ESTABLECIMIENTO DON AGUSTÍN

S.R.L. s/recurso de apelación", al que lleva el N° EX-2025-64216199- -APN-SGAI#TFN, de igual carátula.

2.- Hacer saber a los profesionales intervinientes en la causa en trámite ante la Sala "A" que las sucesivas presentaciones deberán ser realizadas únicamente en el expediente EX-2025-64216199- -APN-SGAI#TFN, toda vez que, con motivo de la acumulación que se dispone, el expediente EX-2025-64227464- -APN-SGAI#TFN será enviado a la guarda temporal para su posterior archivo.

3.-Por Secretaría General de Asuntos Impositivos incorpórese a los autos en trámite ante la Sala "C" la totalidad de los documentos agregados en el expediente que se acumula.

Regístrese, notifíquese y cumplido lo resuelto precedentemente, pasen los autos EX-2025-64216199- -APN-SGAI#TFN a la Vocalía de la 9ª. Nominación para la continuación de su trámite.

Digitally signed by Viviana Marmillon
Date: 2026.09.17 11:31:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Viviana Marmillon
Vocal
Vocalía VII Sala C Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Claudio Esteban Luis
Date: 2026.09.17 13:33:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Claudio Esteban Luis
Vocal
Vocalía VIII Sala C Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Daniel Alejandro Martín
Date: 2026.09.17 14:20:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Alejandro Martín
Vocal Subrogante
Vocalía IX Sala C Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.17 14:20:56 -03:00